

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210053100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la Policía Nacional-Automotores –Sijin para que, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No 1849 del 11 de noviembre de 2021, radicado en esa dependencia vía correo electrónico en la misma fecha.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega (ítems 15 y 16).

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 174 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - octubre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
